



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Jornada de Seguimiento Jornada de seguimiento a Asociaciones Estratégicas solo entre centros escolares (KA219) Convocatoria 2016 Controles a los Beneficiarios

Madrid, 12 de abril de 2018

2018 
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

ÍNDICE

1

Unidad de Evaluación y Control
Los controles

2

Normativa

3

Incidencias más frecuentes
Recomendaciones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

1

Unidad de Evaluación y Control

Los controles



Unidad de Evaluación y control



Controles



Gestión Panel
Evaluadores



Gestión de procesos
de evaluación

Panel de expertos

**Nueva convocatoria trianual
Octubre -Noviembre 2018**

Rogamos máxima difusión





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Controles y auditorías

Podrán efectuarse controles técnicos y financieros y auditorías por*:

- ⊖ **Agencia Nacional**
- ⊖ **Comisión Europea**
- ⊖ **Tribunal de Cuentas Europeo**
- ⊖ **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude**

*Cláusula II.27 del Anexo I-Condiciones Generales al Convenio de Subvención

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Comisión
Europea



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



EUROPEAN ANTI-FRAUD OFFICE

Controles y auditorías

Razón

Obligación de la Agencia Nacional (SEPIE) en cumplimiento de su contrato con la Comisión Europea

Propósito

Verificar la realidad y elegibilidad de las actividades financiadas por el Programa Erasmus+

Obligaciones para el beneficiario

Conservar la documentación por un periodo de 5 años (3 años si el importe de la subvención no es superior a 60.000 €)

Facilitar cualquier información que se le requiera relativa al proyecto

Cláusula II.27.3 del Anexo I-Condiciónes Generales al Convenio de Subvención: “En caso de que el beneficiario interesado no cumpla con las obligaciones establecidas [...]” se podrá considerar “[...] no subvencionable cualquier coste insuficientemente justificado por la información presentada”

Tipos de Controles



- Durante la ejecución del proyecto
- Al finalizar el proyecto
- Durante la realización del proyecto y al finalizar el proyecto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Control durante la acción: Visita de control *in situ*

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Visitas de Control *in situ*

Realizada por personal técnico de la Unidad de Evaluación y Control, durante el desarrollo del proyecto.

- ☉ Comprobar la realidad de los **hechos desencadenantes** en base a evidencias sobre las partidas subvencionadas:
 - ☉ Reuniones transnacionales
 - ☉ Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación
 - ☉ Necesidades especiales
 - ☉ Costes excepcionales
- ☉ Corregir posibles deficiencias detectadas en el momento de la visita
- ☉ Revisar registros contables del proyecto

Procedimiento de una visita de control *in situ*

Notificación

Realización de la visita

Informe provisional

Alegaciones

Informe definitivo

EL OBJETIVO DE ESTE CONTROL NO ES REALIZAR AJUSTES ECONÓMICOS, TIENE VALOR FORMATIVO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¿Qué vamos a revisar en una Visita de Control *in situ*?



Documento para comprobar el **Diseño y ejecución del proyecto:**

- Publicación y selección de los participantes
- Ejecución de reuniones transnacionales
- Ejecución de las actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación



Documentos para comprobar la **Calidad de los equipos y de los acuerdos de cooperación:**

- Reparto de tareas entre socios y entre participantes, mecanismos de comunicación.



Documentos para comprobar la **Difusión, impacto y sostenibilidad:**

- Planificación y evaluación de estas actividades



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Control después de la acción: Revisión Documental



Revisión documental

Objetivo:

- ☉ Verificar la elegibilidad y realidad de los costes declarados en el informe final
- ☉ Aprendizaje para futuros proyectos



Procedimiento Revisión Documental

Notificación

Envío de la documentación

Informe provisional

Alegaciones

Informe definitivo

Gestión y ejecución del proyecto

- Las pruebas de las actividades realizadas y los resultados obtenidos se presentarán en forma de descripción de esas actividades y resultados en el informe final
- El coordinador transferirá los resultados obtenidos a la Plataforma de Resultados de los Proyectos Erasmus+ (E+PRP)



Plataforma de Resultados
de los Proyectos Erasmus+

Accede ahora



European Commission
Mobility tool

NO ES NECESARIO APORTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA JUSTIFICAR ESTA PARTIDA

(*)Anexo III Reglas Financieras y contractuales I.2.A (c) Documentos justificativos

Reuniones transnacionales (*)

Listados de asistencia firmados por los participantes y la institución destino

Certificados de asistencia firmada por la institución de destino

Orden del día de la reunión y documentos derivados de la reunión

Tickets y facturas de viaje. Sólo en caso de origen-destino diferentes a las instituciones y que impliquen cambio de banda de distancia

Vinculación de los participantes con sus instituciones

Seguros de viaje



(*)Anexo III Reglas Financieras y contractuales I.2.B (c) Documentos justificativos

Actividades de enseñanza, aprendizaje y formación (*)

Certificados de asistencia firmada por la institución de destino

Tickets y facturas de viaje. Sólo en caso de origen-destino diferentes a las instituciones y que impliquen cambio de banda de distancia

Apoyo lingüístico: prueba de asistencia a cursos o factura de compra de materiales

Vinculación de los participantes con su institución

Seguro de viaje



(*)Anexo III Reglas Financieras y contractuales I.2.C (c) Documentos justificativos



Costes reales (*)

Apoyo necesidades especiales



Costes excepcionales



Certificados

Factura de los costes efectivos

Subcontratación: Facturas

Garantía financiera

Costes de amortización: prueba de la compra o alquiler del equipo según registro contable

Viajes a regiones ultra periféricas y países y regiones de ultramar

(*)Anexo III Reglas Financieras y contractuales I.2 Cálculo del coste real



Control después de la acción: Auditoría Financiera

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Auditoría Financiera

- Comprobación de los hechos desencadenantes de costes unitarios y, en su caso, costes reales, mediante documentos de soporte y registros contables del beneficiario.
- Los trabajos y el informe (pero no las liquidaciones) los realiza una firma de auditoría externa, siendo en todo momento el SEPIE quien ostenta la titularidad y la responsabilidad del control.



Auditoría Financiera

Notificación

Visita de la
empresa
auditora

Informe
provisional

Alegaciones

Informe
definitivo

Guía de controles a beneficiarios

Documento de consulta para beneficiarios de convenios de Asociaciones Estratégicas Erasmus+ (KA2):

- Los controles de la Agencia Nacional
- La documentación requerida en los diferentes controles coordinados por la Unidad de Evaluación y Control y generados a lo largo de la vida del proyecto
- Errores frecuentes observados durante los controles
- Los resultados de un control





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Guía de controles a beneficiarios

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Sede Electrónica

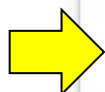
e-sepie



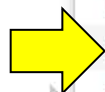
Buscar



MENÚ



- SEPIE
- Erasmus+
- Internacionalización
- Iniciativas
- Comunicación
- Sede Electrónica SEPIE
- Portal e-sepie
- Jornadas
- Documentación



- Convocatoria
- 30 Aniversario
- Educación Escolar
- Formación Profesional
- Educación Superior
- Educación de Personas Adultas
- Evaluación y Control
- Necesidades Especiales
- Acciones Centralizadas
- Erasmus+ Deporte





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

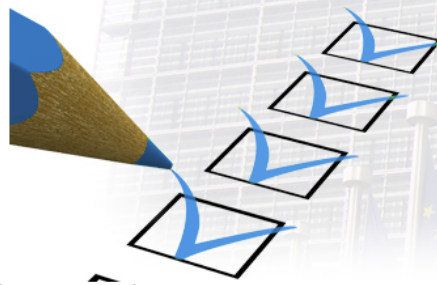


Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Guía de controles a beneficiarios

Evaluación y Control



[Inicio](#) / Evaluación y Control

Evaluación y Control

La Unidad de Evaluación y Control del SEPIE tiene los siguientes cometidos:

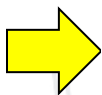
- o Llevar a cabo los controles primarios establecidos de acuerdo con las directrices que marca la Comisión Europea para las acciones descentralizadas que gestiona el SEPIE, tanto en el ámbito del Programa de aprendizaje Permanente (PAP, 2007-2013) como en el Programa Erasmus + (2014-2020). Por tanto, las instituciones beneficiarias de una subvención en el ámbito de estos dos Programas son susceptibles de ser seleccionadas para algún tipo de control (visita in situ, revisión documental, auditoría financiera y/o auditoría de sistemas).
- o Organizar la constitución del Panel de Expertos, cuyos miembros podrán colaborar con el SEPIE en diferentes campos relacionados con la evaluación de la calidad de las solicitudes de subvención, la evaluación de informes de proyectos y/o programas o de cualquier otra iniciativa dentro del ámbito de gestión del SEPIE. Consulte la sección de [Evaluadores y expertos externos](#) si desea obtener más información sobre las condiciones de participación en el Panel.
- o Seleccionar a expertos externos para las diferentes colaboraciones con el SEPIE, de acuerdo con la naturaleza de la colaboración y el perfil del candidato.

Conferencia internacional sobre procesos de evaluación (Madrid, 25-26 de enero de 2018)

[International Conference Assessment Processes of Erasmus+ Applications Challenges beyond 2020](#)

Documentación

- [Guía de controles a beneficiarios de convenios de movilidad Erasmus+ \(KA1\)](#)
- [Guía de controles a beneficiarios de convenios de Asociaciones Estratégicas Erasmus+ \(KA2\)](#)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2

Normativa





Cuadro resumen normativa

Reglamento (EU, Euratom) N° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo	Costes Subvencionables Pago de las subvenciones y controles	Artículo 126,2 Artículo 135
Reglamento (UE) N° 1288/2013	Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+»	Artículos 31 y 32
LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Obligaciones de los beneficiarios: Comprobación de las subvenciones	Artículo 14 Artículo 32 Artículos 44-51
REAL DECRETO 887/2006	De 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Artículos 84-87
Guía del Programa Erasmus+	Version 2 de 2016, de 07/01/2016: Parte integral de la Convocatoria de propuestas 2016 EAC/A04/2015	
Anexo I del Convenio de subvención	“Controles, auditorías y subvenciones” Obligación de guardar la documentación, proveer información, facilitar el acceso a las instalaciones, Auditorías de la OLAF y del Tribunal Europeo de Cuentas	Cláusula II.27
Anexo III del Convenio de subvención	“Reglas Financieras y contractuales”	-

Normativa

- 1. Reglamento (EU, Euratom) N° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, TÍTULO VI, SUBVENCIONES, CAPÍTULO 2 Principios,**
 - **Artículo 126.2 Costes Subvencionables (requisitos)**
 - **Artículo 135 Pago de las subvenciones y controles**
- 2. Reglamento (UE) N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa «Erasmus+», artículos 31 (controles primarios) y 32 (controles de la OLAF y del TEC).**
- 3. LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**
 - e Art. 14, Obligaciones de los beneficiarios: **justificar requisitos para la obtención, realizar las actividades, someterse a los controles, etc.**
 - e Art. 32, Comprobación de las subvenciones
 - e TÍTULO III, Del control financiero de subvenciones, artículos 44-51



Normativa



4. **REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**
 - ⊖ Título II Capítulo IV, “Comprobación de subvenciones”, artículos 84-87
5. **Guía del Programa Erasmus+ (Version 2 de 2016, de 07/01/2016): parte integral de la Convocatoria de propuestas 2016 EAC/A04/2015.**
6. **Convenio de subvención**
 - ⊖ Anexo I - Condiciones generales: Cláusula II.27 “Controles, auditorías y evaluaciones”: los controles, la obligación de guardar la documentación, de proveer información, de facilitar el acceso a las instalaciones, y las auditorías de la OLAF y del Tribunal Europeo de Cuentas.
 - ⊖ Anexo III - Reglas Financieras y Contractuales: controles dirigidos a los beneficiarios de las subvenciones y presentación de documentos justificativos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



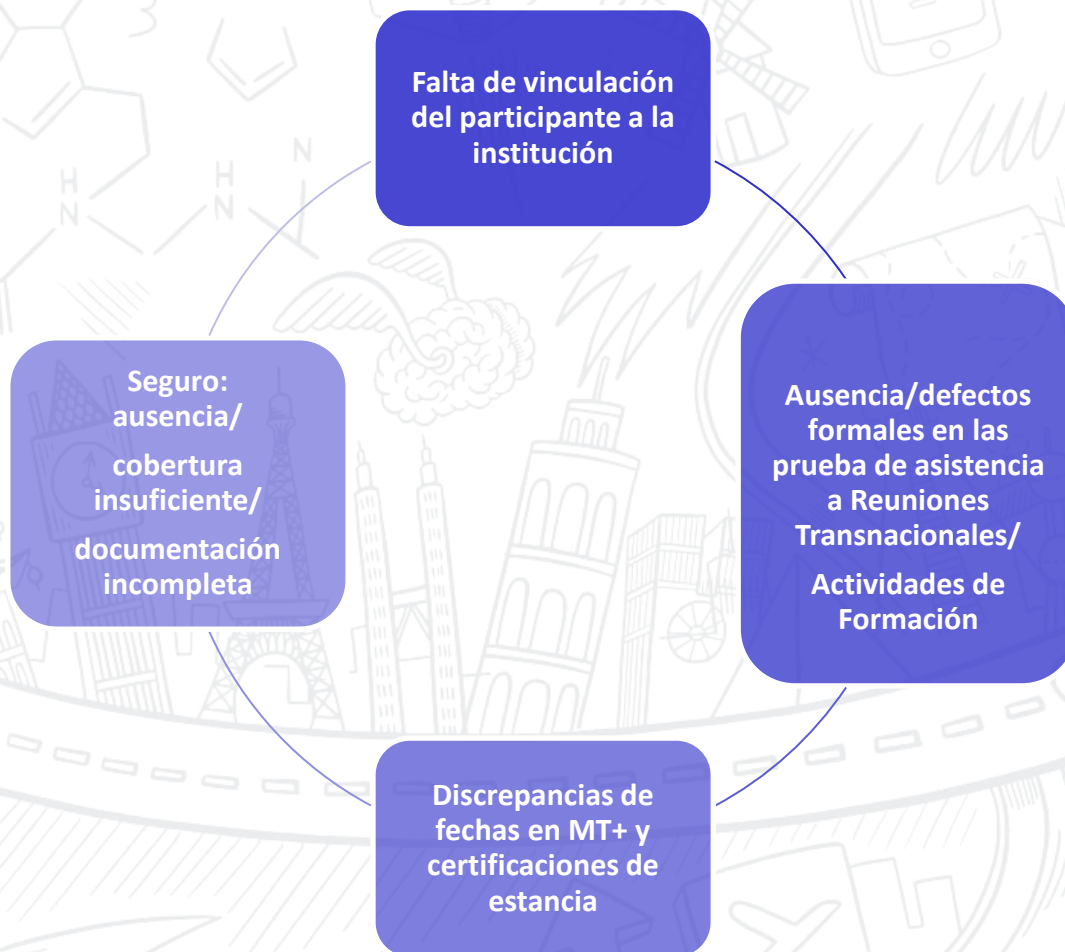
Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

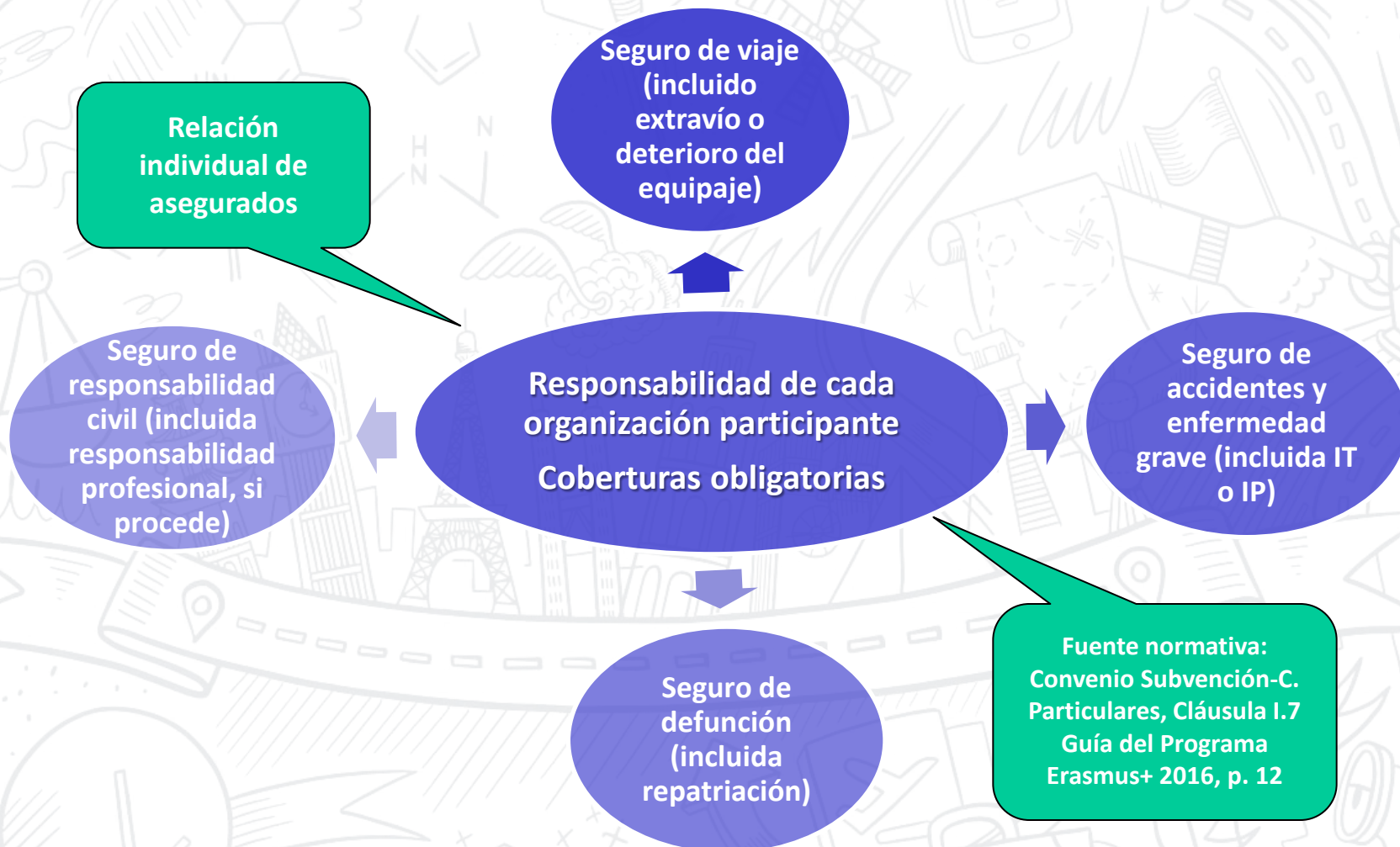
3

Incidencias más frecuentes/Recomendaciones

Incidencias más frecuentes



Protección y Seguridad de los Participantes



Recomendaciones

- Realizar actividades subvencionadas
- Conocer y cumplir la normativa que regula la acción
- Visibilidad del Programa y reconocimiento de la subvención
- Registro contable para el proyecto para poder seguir la trazabilidad de los gastos e ingresos en cualquier momento
- Custodia y organización de la documentación
- Solicitar asesoramiento al SEPIE en caso de dudas sobre controles
controlesEpluska2@sepie.es
- Envío de documentación: relación ordenada de documentación
- ASUNTO: Tipo de control_Nº proyecto 2017-1-ES01-KA20X-000000





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

- www.sepie.es
- www.erasmusplus.gob.es
- ✉ sepie@sepie.es
- # ErasmusPlus

f ErasmusPlusSEPIE

🐦 @sepiegob

📷 @sepie_gob

▶ SEPIE

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN